



"Garantizar los derechos humanos de la niñez es labor fundamental de la autoridad jurisdiccional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

JUICIO ORDINARIO LABORAL
 EXPEDIENTE NÚMERO: 15/20-2021/JL-I
 ACTOR: ANDREA BOLAÑOS FRANCO
 DEMANDADO: ADMINISTRACIÓN SORIANA S.A DE C.V, SAMANTHA DEL ROCÍO REQUENA ESTRELLA Y MANUEL FERNANDO QUEB BRICEÑO

**C. SAMANTHA DEL ROCÍO REQUENA ESTRELLA
 C. MANUEL FERNANDO QUEB BRICEÑO**

En el expediente número 15/20-2021/JL-I, relativo al Juicio en Materia Laboral, promovido por la ciudadana **Andrea Bolaños Franco**, en contra de la **Administración Soriana S.A de C.V**, la Ciudadana **Samantha del Rocio Requena Estrella** y el Ciudadano **Manuel Fernando Queb Briceño**, el suscrito Licenciado Martín Silva Calderón, Notificador y/o Actuario adscrito al Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, **HAGO CONSTAR QUE:** con fecha 07 de mayo del 2021, en el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, se emitió un acuerdo al tenor literal siguiente: -----

"... Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche a siete de mayo del año dos mil veintiuno.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guarda el presente expediente; 2) y con el escrito signado por el Mtro. Carlos Manuel España Canul, presentado con fecha seis de mayo de dos mil veintiuno, en el cual acepta el nombramiento de Perito en Grafoscopia, Grafometría, Caligrafía, Documentoscopia y Dactiloscopia; **En consecuencia, se provee:**

PRIMERO: Protesta del cargo como perito designado por la Jueza Laboral. Se tiene al Licenciado Carlos Manuel España Canul, por **aceptando y protestando** el cargo conferido de perito del Juzgado Laboral, para ello, exhibiendo copia simple de cedula profesional número 4489150, acreditación de perito técnico en materia de Grafoscopia, Grafometría, Caligrafía, Documentoscopia y Dactiloscopia, copia simple del nombramiento de perito por parte del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche oficio número 684/CJCAM/SEJEC-P/20-2021, así como el Título de Grado de Maestría en Criminalística expedida por la Universidad Autónoma de Campeche historial académico de las diversas materias forenses; lo anterior, con fundamento en lo que establece el artículo 824 Bis de la Ley Federal del trabajo en vigor.

SEGUNDO: Toma de evidencias y referencias. Se hace saber al Licenciado Carlos Manuel España Canul, que la fecha para la toma de referencias y evidencias será el día martes once (11) de mayo de dos mil veintiuno, a las nueve horas con treinta minutos (09:30). De manera que, se requiere a la actora **Andrea Bolaños Franco**, para que en la fecha y hora citada se presente ante el despacho de este juzgado para la realización de la toma de muestras de su firma y huellas, la cual servirá como base para la elaboración del dictamen correspondiente.

TERCERO: Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente la documentación descrita en el apartado de vistos del presente proveído, para que obren conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martin Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar.- **DOY FE.**-----

San Francisco de Campeche, Campeche a 07 de mayo de 2021.

Licenciado Martín Silva Calderón
 Notificador y/o Actuario Adscrito
 al Juzgado Laboral, Sede Campeche



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
 JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
 CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
 CAMPECHE CAMP
 NOTIFICADOR